



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 019/2023 de fecha 22 de marzo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 019-037/2023

POR LA QUE SE APRUEBA LA INVERSIÓN EN BONOS FINANCIEROS EN GUARANÍES A SER EMITIDOS POR EL SUDAMERIS BANK S.A.E.C.A.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 549/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 21 de marzo de 2023, el cual contiene la Nota Interna PR/GAF/N° 072/2023, de fecha 21 de marzo de 2023, de la Gerencia Administrativa y Financiera, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el Proyecto de Resolución “POR LA QUE SE APRUEBA LA INVERSIÓN EN BONOS FINANCIEROS EN GUARANÍES A SER EMITIDOS POR EL SUDAMERIS BANK S.A.E.C.A.”; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DIV/DIF/N° 42/2023, de fecha 17 de marzo de 2023, el Departamento de Inversiones Financieras, a través de la Dirección de Inversiones, remitió a consideración de la Gerencia Administrativa y Financiera el informe que contiene el análisis de la propuesta de inversión en Bonos Financieros en guaraníes a ser emitidos por el Sudameris Bank S.A.E.C.A.;

Que, por Nota de fecha 13 de marzo de 2023, identificada como Expediente EXP-0000-2023-019298, el Sudameris Bank S.A.E.C.A., presentó al Instituto la propuesta de inversión en Bonos Financieros en moneda local a ser emitidos por dicha entidad, por el monto de G. 100.000.000.000.- (Guaraníes cien mil millones), a un plazo de 3 años, con una tasa de interés nominal anual del 9,27%;

Que, la Ley N° 98/92 “QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN UNIFICADO DE JUBILACIONES Y PENSIONES Y MODIFICA LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO LEY N° 1.860/50, APROBADO POR LEY N° 375/56 Y LAS LEYES COMPLEMENTARIAS N° 537, DE FECHA 20 DE SETIEMBRE DE 1958, N° 430, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 1973 Y N° 1286, DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 1987”, que en su Art. 28° dispone cuanto sigue: *“La inversión o colocación de los recursos financieros del Instituto se realizarán en las mejores condiciones posibles de seguridad, plazo, garantía y rendimiento. Los fondos destinados a inversiones financieras deberán tener un rendimiento similar al de las tasas pasivas de interés vigentes en el sistema bancario en el momento de formalizarse la operación, y estarán orientados principalmente a apoyar el sector productivo”*;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 019/2023 de fecha 22 de marzo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 019-037/2023

Que, por Resolución C.A. N° 099-005/15, de fecha 01 de diciembre de 2015, se dejó sin efecto el Inc. e) del Art. 6° de la Resolución C.A. N° 074-017/04, de fecha 16 de setiembre de 2004 "Por la que se reglamentan algunos instrumentos de inversión previstos en la Resolución del Consejo de Administración 074-015/04";

Que, del análisis realizado a los principales indicadores financieros del Sudameris Bank S.A.E.C.A. se concluyó que posee una adecuada solvencia patrimonial y cumple con holgura el capital mínimo exigido por las disposiciones del Banco Central del Paraguay (BCP);

Que, el Sudameris Bank S.A.E.C.A. cuenta con una Calificación de Riesgo de AApy con Tendencia Estable, otorgada por la firma FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo, con fecha de calificación 14 de octubre de 2022;

Que, la propuesta de adquisición de Bonos Financieros en moneda local del Sudameris Bank S.A.E.C.A., constituye una importante alternativa de diversificación y atomización de las inversiones financieras del Instituto en entidades bien posicionadas en el sistema bancario de nuestro país, considerando la alta concentración de recursos aplicados en limitados instrumentos de inversión;

Que, el plazo de 03 (tres) años de esta propuesta de inversión favorecería al cumplimiento del objetivo de fortalecer las reservas técnicas del Fondo Común de Jubilaciones y Pensiones que permitiría principalmente financiar las prestaciones en el mediano y largo plazo;

Que, el destino de los fondos de los Bonos Financieros del Sudameris Bank S.A.E.C.A. estará orientado al financiamiento del sector productivo, lo cual contribuiría en forma directa a la dinamización de la economía nacional, permitiendo consecuentemente la inclusión de nuevos cotizantes en el seguro social, que resulta ser un aspecto indirecto de la inversión que debe destacarse;

Que, la tasa de interés ofertada por el Sudameris Bank S.A.E.C.A. de 9,27% para la adquisición de los Bonos Financieros en guaraníes es superior a la tasa pasiva promedio ponderado del Sistema Bancario que registra 5,08% al mes de enero/2023, correspondiente a la última publicación del Banco Central del Paraguay, por lo que la tasa ofertada se enmarca en lo establecido en la Ley N° 98/92, en materia de rendimiento mínimo;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 019/2023 de fecha 22 de marzo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 019-037/2023

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1º) Aprobar la inversión en Bonos Financieros en guaraníes a ser emitidos por el Sudameris Bank S.A.E.C.A., conforme a las siguientes condiciones:

- **Entidad Emisora:** Sudameris Bank S.A.E.C.A.
- **Instrumento:** Bono Financiero
- **Moneda:** Guaraníes
- **Monto:** Hasta G. 100.000.000.000.- (Guaraníes cien mil millones)
- **Tasa de interés:** 9,27% anual
- **Plazo de vencimiento:** 3 años
- **Fecha de Emisión:** Marzo de 2023
- **Pago de interés:** Trimestral
- **Pago de capital:** Al vencimiento
- **Precio de venta:** 100,00%
- **Corretaje:** Exonerado
- **Arancel BVPASA y FGD:** A cargo del inversor
- **Calificación de Riesgo:** AApv Estable
- **Agente intermediador:** Regional Casa de Bolsa S.A.
- **Garantía:** Común.
- **Destino de los fondos:** Financiamiento de mediano plazo al sector productivo.
- **Forma de emisión de los Bonos:** A través del Sistema Electrónico de Negociación (SEN) de la BVPASA.
- **Sistema de liquidación y compensación:** A través del Agente de Pago designado por la BVPASA para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación de los intermediarios de Valores habilitadas para pagos de sus Comitentes, de los montos afectados y declarados en el título global de cada serie a ser suscripto.-----

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 019/2023 de fecha 22 de marzo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 019-037/2023

- 2°) Autorizar al Presidente del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social a la suscripción del Contrato de Intermediación con Regional Casa de Bolsa S.A., y otras documentaciones necesarias para la formalización de la operación aprobada en el Art. 1° de la presente Resolución.-----
- 3°) Encomendar a la Gerencia Administrativa y Financiera, a través de la Dirección de Inversiones, la realización de las gestiones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.-----
- 4°) Disponer que la Dirección de Inversiones, juntamente con el Departamento de Inversiones Financieras, comuniquen nota mediante a Sudameris Bank S.A.E.C.A. lo aprobado en la presente Resolución.-----
- 5°) Establecer que la Dirección de Inversiones, juntamente con el Departamento de Inversiones Financieras, remitan nota mediante a Regional Casa de Bolsa S.A. las instrucciones para la adquisición de los Bonos Financieros a ser emitidos por Sudameris Bank S.A.E.C.A. -----
- 6°) Autorizar a la Dirección de Inversiones, juntamente con el Departamento de Inversiones Financieras, a remitir nota mediante las instrucciones para el fondeo de la presente operación a la Dirección de Tesorería, para que esta a su vez realice las gestiones necesarias para el procesamiento de las transferencias de los recursos.-----
- 7°) Establecer que el pago de capital e intereses se realicen en la Cuenta en Guaraníes N° 0000000026362708 - Fondo Común de Pensiones, que el Instituto mantiene en el Banco Itaú Paraguay S.A.-----
- 8°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto y a la Dirección de Tesorería, dependientes de la Gerencia Administrativa y Financiera, a realizar las gestiones correspondientes al pago de los gastos que ocasionare la presente inversión.-----
- 9°) Establecer que la Sección Custodia de Valores, dependiente de la Dirección de Inversiones, será la encargada de la guarda y custodia de los documentos resultantes de esta operación.-----

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 019/2023 de fecha 22 de marzo de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 019-037/2023

10º) Establecer que la Gerencia Administrativa y Financiera, es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

11º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/ta/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS